becinos. Lo qual segun la persona
Nuigo poder parare. En virtud
de este acuerdo con la qual y su certifica
cion del dicho Comisario se le pasaran
el Repartimiento

Mandase Tambien acordo que el Repartimiento
de trigo hecho a los vecinos para el con
tasio se comience a cobrar desde mañana
viernes del presente por la Justicia y Regim
y se pongan el Maravedi de el deposito diario
del depositario del para su guarda y
Custodia para la distribucion del dicho
Contasio —

Hosp.l de SS. Tambien dixo que por q.to esta acordado
se abra y forme hospital para la curacion
de el contasio conque esta el Repartim.to
que se ha hecho de trigo a los vecinos
para su gasto y conviene se abra luego
por no sufrir dilacion y de presente no ay
fondos para poderlo formar para el Re
medio de los q.e y menor los daños sin
cobinientes que de la dilacion pueden
seguirse en perjuicio de la salud
publica acordo que por ora y en el
interin que se cobra el dicho Repartim.to
se le mengestados de Maria de Ayllabes
que esta a cargo de pedro de Galbeztado
de los efectos para la obra de dos mill
ducados con que esta Ciudad se sirbio a suministrar